

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 24 MAYO 2012.

VISTOS:

- 1.- La necesidad y conveniencia de contar con un espacio físico de terreno en la localidad de Lo Vásquez para destinarlo a fines recreacionales y deportivos, incentivando y propendiendo al desarrollo comunitario de la señalada localidad.
- 2.- Las circunstancias de existir un terreno disponible, que es propiedad de la Junta de Vecinos Lo Vásquez y doña María Ilda Díaz Arriola, inmueble cuyo título de dominio corre inscrito a fojas mil seiscientos sesenta y cinco número dos mil dos del registro de Propiedad del año dos mil diez del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Planificación y Desarrollo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- I.- Apruébese contrato de comodato celebrado entre la **JUNTA DE VECINOS LO VASQUEZ** y doña **MARIA ILDA DIAZ ARRIOLA**, por una parte con la Ilustre Municipalidad de Casablanca, por otro, respecto del terreno ubicado en Lo Vásquez, cuyo título de dominio corre inscrito a fojas mil seiscientos sesenta y cinco número dos mil dos del registro de Propiedad del año dos mil diez del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DECRETO:



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Diplad  
Jurídico  
LAG